



DECLARACIÓN N° 46/22

De Interés Cultural a las actividades a realizarse en el marco del Día del Respeto a la Diversidad

VISTO:

El Decreto 1.584/10 del Poder Ejecutivo Nacional; La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 789/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 302/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Decreto N° 1.584/10 del Poder Ejecutivo Nacional, se establece el 12 de octubre como feriado nacional y día no laborable en todo el territorio de la Nación, definiéndolo como "Día del Respeto a la Diversidad Cultural".

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 789/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, se solicita declarar de interés Cultural a la ceremonia artística de danza y música que se llevará a cabo el día 16 de octubre en inmediaciones de la Plaza Coronel Fontana, a partir de las 16hs., organizado por la Secretaría de Cultura y Educación en adhesión al "Día del Respeto a la Diversidad Cultural".


Que, según Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 302/22, se resuelve declarar de Interés Cultural a las actividades a realizarse en el marco del **Día del Respeto a la Diversidad Cultural**, que será realizado el 16 de octubre del corriente.

Que, de esta manera, se busca revalorizar la cultura de los pueblos originarios y de todas las etnias que habitan en nuestro país, asignando al 12 de octubre un significado compatible con lo establecido en la Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de Derechos Humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos.

Que, nuestro país abraza la pluriculturalidad y en nuestro pueblo conviven diversas etnias que contribuyen con el crecimiento y desarrollo en general.

Que, se debe continuar bregando por la igualdad de condiciones de vida de todos los habitantes de nuestro país, propiciando el diálogo intercultural y el respeto por los pueblos originarios.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR De Interés Cultural las actividades a realizarse en el marco del **Día del Respeto a la Diversidad Cultural**, que se realizará el 16 de octubre del corriente, a las 16hs., en inmediaciones de la Plaza Coronel Fontana.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación de Trevelin y al Área de Comunicación y Protocolo, para su conocimiento y efectos pertinentes

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut